SUPERVISIÓN 03

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE MUTATA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE.

N° CONTRATO:	**CPS- 165- 2026**
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTAR SUS SERVICIOS POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE, COMO MONITOR DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA CON NIÑOS, NIÑAS DEL CASCO URBANO, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MUTATA – ANTIOQUIA"
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MUTATÀ**
CONTRATISTA:	**ANDERSON CARDONA DURANGO**
CEDULA DE CIUDADANÍA NRO.	**1.039.287.723 DE DABEIBA**
SUPERVISOR	**ERLYN ALBERTO AGUALIMPIA BERMUDEZ**
Nº CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	**00158 del 22/01/2026**
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	**00231 del 30/01/2026**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 11.200.00)
ADICIONES	
VIGENCIA	CUATRO (4) MESES
FORMA DE PAGO:	El municipio de MUTATA, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **4 PAGOS** mensuales por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000).** Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
PERIODO DEL INFORME	DESDE EL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

FECHA DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026.
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES.

Organismo Municipio	**Alcaldía Municipal Mutatà.**
Dependencia	**Secretaria de Educación, cultura y deportes**
OBLIGACIÓN # 1 Elaborar y entregar el Plan de Trabajo Mensual, documento que detalle cronograma, horarios y lugares de entrenamiento (urbano y rural).	En esta obligación realizó el respectivo plan de trabajo y cronograma de los procesos de iniciación y formación deportiva. Para dar cumplimiento a las labores proyectadas de una manera más concreta y organizada del mes de abril. Donde se evidencian avances significativos en los niños. En este mes de abril la mayor parte de trabajo hubo muchos inconvenientes por la intervención de la placa deportiva de la institución principal debido a la falta de espacios, también es ocupada por los demás docentes de la institución. Se viene presenciando deserción en los procesos deportivos de manera extraescolar debido a que los niños se les dificultad el compromiso para madrugar.

OBLIGACIÓN # 2 Crear, formar, fortalecer y mantener grupos de trabajo tanto en el área rural y urbana.	En el cumplimiento ante dicha obligación siguió con el trabajo y el cumplimiento de los horarios pactados para desarrollar las clases o sesiones de entrenamiento de manera extraescolar. donde se presentaron inconvenientes con los niños por su asistencia de manera irregular. Donde al comienzo de los dos primeros meses con una participación de 12 niños y en el tercer mes disminuyo mucho después del receso de semana santa. Anexa registro fotográfico
OBLIGACIÓN # 3 Consolidar **y** Mantener una base de datos actualizada de los beneficiarios (niños, niñas, jóvenes y adultos mayores) con datos de contacto y salud básica.	En esta obligación realizó el debido registro de participantes solo con los datos básicos nombre-apellidos y edad. Debido a que la participación en este mes fue muy poca iban un día a la semana o por castigo de algunos padres de familia también se limitó la participación debido a que algunos mantienen un bajo rendimiento escolar. Con lo ya mencionado se dificulta llevar por el momento un buen seguimiento de control. Donde también se puede evaluar la maduración del deportista y como planear las actividades de acuerdo a dichos aspectos Anexa pantallazo.
OBLIGACIÓN # 4 Ejecutar al menos 26 sesiones de entrenamiento al mes, distribuidas equitativamente entre zona urbana y rural, en las cuales se intervengan grupo especiales como adulto mayor, discapacidad, hogares infantiles, instituciones educativas, etc).	Manifiesta el monitor que, en el tercer mes de trabajo se cumplió con el objetivo descrito en el contrato laboral, debido a que la mayor parte del acompañamiento es institucional donde se manejan 20 grupos y se hace trabajo extraescolar en la placa del coliseo cubierto. Se trabaja según el horario de la institución el cual como empleado tiene que acoger debido a que ya la institución tiene un horario por docente establecido el cual no se puede modificar. Anexa registro fotográfico

OBLIGACIÓN # 5 Garantizar que como mínimo el 30% de la población atendida sean niñas, fomentando la participación femenina en el municipio.	Él contratista manifiesta en este mes de trabajo se logró la participación femenina en el sector escolar, donde se fomenta el respeto y la participación de las niñas, procuró trabajar en un entorno seguro y accesible para dicha participación dado a que el contexto donde se desarrolla la clase es el campo institucional. En este mes se fomentó la participación femenina eliminando estereotipos. Creando espacios de igualdad de oportunidades. Se crearon espacios donde se priorizo la diversión, el compañerismo y la autoconfianza. Por cada grupo de trabajo a nivel institucional hay un promedio de 12 niñas por cada grupo y son 18 grupos más dos grupos de hogares infantiles. Anexa registro fotográfico.
OBLIGACIÓN # 6 Organizar un Encuentro Deportivo al menos cada 2 meses, de manera que integre a la comunidad rural con la urbana.	Manifiesta el monitor de iniciación que debido a que solo se está realizando trabajo en la zona urbana, en la zona rural como lo es el corregimiento de caucheras se hizo visita, pero no se dio la participación de los niños ya que la mayor parte están en otros programas deportivos y académicos. Convenios con Comfama. Donde como monitor deportivo solo asistió a dicha población debido a que no cuenta con un transporte para visitar las demás veredas. Donde se procura en el siguiente mes hacer visitas a otros corregimientos y veredas del municipio.
OBLIGACIÓN # 7 Participar en las reuniones programadas por la coordinación de deportes o el supervisor del contrato, para evaluar, reportar avances y necesidades técnicas de cada proceso.	En esta obligación el monitor participó de la única reunión que concertó el monitor de deportes José David y se habló sobre temas relacionados a juegos. La segunda que se concertó fue también en relación a dicha temática y se iba a tocar el punto sobre el encuentro y exposición del DRAF donde primeramente hablamos con el monitor encargado Heiler sobre qué temas, como se debía hacer la exposición del DRAF que se programó para el día 7 de mayo con doña Orfilia. Anexa registro fotográfico
OBLIGACIÓN # 8 Entregar un inventario mensual del estado del material deportivo a su cargo donde relacione cantidades. (balones, petos, conos, pitos, etc.), soportado con evidencias fotográficas.	En cumplimiento de la obligación el contratista realizo un inventario de todo el material deportivo que tiene a su cargo para la realización de sus funciones como monitor de iniciación en el municipio de Mutatá Antioquia. Anexa registro fotográfico

OBLIGACIÓN # 9 Disponer de tiempo para apoyar los eventos y/o actividades que sean programadas por la administración municipal desde cualquier dependencia designadas por el jefe inmediato u ordenador del gasto. Soportado en registro fotográfico.	En la presente obligación el contratista acompañó a los monitores de actividad física y recreación. En la realización de la rumba aeróbica que se realizó en el parque principal. Dicha rumba aeróbica iba dirigida a la sarcopenia que ayudaba a cumplir con el objetivo del DRAF, evento realizado el 16 de abril 6 pm. Anexa registro fotográfico.
OBLIGACIÓN # 10 Programar y realizar diariamente limpieza y cada mes al menos una jornada de mantenimiento y adecuación a un escenario donde habitualmente realiza los entrenamientos y apoyar las jornadas de mantenimiento de otros escenarios.	En cumplimiento a esta obligación designado en el contrato, realizó limpieza a los escenarios deportivos como el coliseo. Dicha limpieza se hace cada que ocupa el espacio. Donde se debe educar sobre el mantenimiento y el cuidado, debido a que la mayor parte de la basura es dejada por deportistas y otras personas en el lugar. anexa registro fotográfico.
OBLIGACIÓN # 11 Devolver los implementos que le sean entregados, en caso de daño o al término del contrato, de no hacerlo no se le expedirá el respectivo paz y salvo y sus honorarios no serán cancelados hasta tanto no cumpla con dicha obligación mantenimiento a los escenarios que se programen. (Soportadas con registro fotográfico.	No cumple ya que esta obligación se da en el último mes de finalizar contrato laboral. Para verificar que el material entregado para la realización de las clases sea devuelto en buen estado y en su totalidad y si no llegar a describir que paso con el material.
OBLIGACIÓN # 12 Elaborar informes mensuales de ejecución que den cuenta del cumplimiento de las metas y las sesiones realizadas que sirva de soporte para el pago de los honorarios	En cumplimiento de la obligación el monitor hace un breve resumen de las actividades realizadas durante el mes de abril de la presente anualidad. Anexa el informe fisico.

OBLIGACIÓN # 13 Cumplir con las demás actividades asignadas por la coordinación o el supervisor, relacionadas con el objeto contractual.	En esta obligación participó de una asesoría dictada por una psicóloga de la EPS SURA. Donde se tocaron temas de mucho interés para los empleados de la administración municipal. Las líneas de atención de sura donde la mayor parte están afiliados a la **ARL.** Temas sobre acoso y salud en el trabajo. Donde los empleados desconocen muchas temáticas que les compete tener buen conocimiento y leyes del empleado. Salud mental, afiliación y beneficios etc. anexa registro fotográfico.

Balance financiero

Núm.	***Periodo de seguimiento***	***Valor cancelado***	***Saldos***
			$11.200.000
1	**Por las actividades realizadas del 01 al 28 de febrero-2026.**	**$2.800.000**	**$8.400.000**
2	**Por las actividades realizadas del 01 al 30 de marzo-2026.**	**$2.800.000**	**$5.600.000**
3	**Por las actividades realizadas del 01 al 30 de abril 2026.**	**$2.800.000**	**$2.800.000**

En consideración se acredita que, al contratista, le fueron verificadas las actividades realizadas de acuerdo al objeto contractual las cuales cumplen lo pactado en el contrato Por las actividades realizadas del **01 al 30 de abril-2026**, por un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000),** encontrándose así a paz y salvo en sus obligaciones contractuales.

Firma supervisor y Contratante

ERLYN ALBERTO AGUALIMPIA BERMUDEZ
Secretario de Educación para la Cultura y el Deporte.